

**SOLICITO: ACTUALIZAR MI CARPETA PERSONAL
EN EL SISTEMA DE ESCALAFÓN DE LA
UGEL-EL COLLAO**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
EL COLLAO

Yo, Giovana Ccama Ramos, identificada con DNI.
N°73933896, domiciliado en C.P.Caritamaya del Distrito de
Ácora, Provincia de Puno, Departamento de Puno, con N° de
celular : 957720028, Actual Personal nombrado en el colegio
Emblemático Nuestra Señora del Carmen – llave , ante Ud.
Con el debido respeto me presento y expongo:

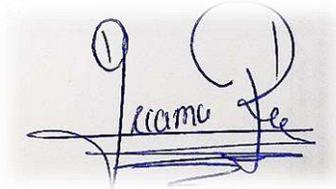
Que, por motivo de participar en el concurso de ascenso de escala y siendo un
requisito tener el legajo profesional actualizado para el reconocimiento de los
puntajes que se otorgan en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional, es
que **solicito la actualización de mi Ficha Escalafonaria**, para la cual adjunto lo
siguiente:

- Actualizar Número de celular: **957720028**
- CERTIFICADO DE CAPACITACION en el Taller de fortalecimiento de
competencias investigativas en el marco del concurso Nacional de Buenas
Prácticas, organizado por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna,
con una duración de 80 horas.
- CERTIFICADO DE CAPACITACION en el Taller de Incorporación de la
convivencia de instrumentos de gestión Escolar, con una duración de 120
horas.
- Certificado del programa de Formación continua, en el marco del Currículo,
en su modalidad virtual, con una duración de 250 horas.
- DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR
- CERTIFICADO por haber participado como asistente en el CURSO
INTERMEDIO DE LENGUA AYMARA organizado y desarrollado por CIDAQ,
200 HORAS
- DIPLOMATURA EN GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES

- Resolución N° 520 – 2024 MINEDU, FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS: Las iglesias en la época colonial en ACORA, PUNO

POR LO EXPUESTO: Pido a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Ilave, 11 de diciembre del 2024



Giovana Ccama Ramos
DNI:73933896



UGEL TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TACNA

CONTENIDO

LA PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

- Plan de trabajo
- Delimitación del tema
- El problema
- Las hipótesis
- La justificación
- Los objetivos
- El método
- El cronograma
- Bibliografía preliminar

EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

- Recolección de la información
- Organización y procesamiento de datos
- Seguimiento y control evaluativo
- Análisis y consolidación de la información
- El desarrollo de la investigación (IA)

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

OTORGADO A

CCAMA RAMOS GIOVANA

Por su participación en el TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES, organizado por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna, desarrollado en la modalidad semipresencial, del 12 al 30 de noviembre del año 2022, con una duración de 80 horas.



PROF. WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO

Jefe(e) del Área de Gestión Pedagógica



Tacna, febrero de 2023

DR. JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN

Unidad de Gestión Educativa Local Tacna

Director (e)

PEGE-M3-005

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

OTORGADO A:

CCAMA RAMOS GIOVANA

CONTENIDO

- Modelo y compromisos de la gestión escolar
- Instrumentos de gestión escolar
- Procesos de la gestión educativa
- Articulación de los instrumentos de la gestión escolar
- Procedimientos para la formulación de los instrumentos de gestión escolar
- Gestión del bienestar y estilos de actuación frente al conflicto
- Liderazgo transformacional y equipos de alto rendimiento en la gestión de los instrumentos de gestión escolar

Por su PARTICIPACIÓN en el Taller de Incorporación de la convivencia en los Instrumentos de Gestión Escolar, organizado por el área de Gestión pedagógica de la UGEL Tacna, desarrollado del 03 al 17 de diciembre del año 2022, con una duración de 120 horas.



PROF. WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO
Jefe (e) del Área de Gestión Pedagógica



DR. JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
Director (e)

PEGE-M4-010



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

CCAMA RAMOS GIOVANA

Área: **CIENCIAS SOCIALES** por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** en el Programa de Formación Continua, en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y el Buen Desempeño Docente, dirigido a docentes del nivel de Educación Secundaria EBR, organizado por el equipo de especialistas de la UGEL El Collao, desarrollado del 11 de marzo al 17 de diciembre del 2021, en su modalidad virtual, con una duración de 250 horas pedagógicas.



Marisol Coaquira Ramos
Directora
UGEL EL COLLAO



Edwin M. Bohórquez Barriga
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Ilave, enero de 2022.



Edgar Henry Quispe Vargas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

TEMARIO

ENFOQUES DE LAS ÁREAS CURRICULARES
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA
RUTA DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA
PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN
ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS
EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE
HERRAMIENTAS DIGITALES
APLICATIVOS DE LA TABLETA
ANÁLISIS DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
RETROALIMENTACIÓN
COMPROMISOS DE DESEMPEÑO
HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
SOCIALIZACIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL MINEDU





UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

GIOVANA CCAMA RAMOS

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés. Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Ñaña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao

Libro : 6-G
Folio : 982

Registro : 6-G
Folio : 982



UPeU 00028910





QUECHUMARA



DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN



CERTIFICADO

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ANDINO QUECHUMARA (CIDAQ),
FIRMANTE DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON
LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA (DRET).

Certifica a:

CCAMA RAMOS, Giovana

Por haber participado como ASISTENTE en el curso **INTERMEDIO DE LENGUA
AYMARA** organizado y desarrollado por CIDAQ, desde **03-04-2021** hasta
04-07-2021, con una duración de 200 horas académicas.



Prof. Javier Fernando Lira Lévano
Director Regional de Educación - TACNA

Tacna, 26 de Julio del 2021



Dra. Estela Cecilia, Gamaro López
Representante Legal de CIDAQ.

CONTENIDOS DEL CURSO

- . Alfabeto aimara (MINEDU)
- . Importancia de la revitalización de la lengua y cultura aimara en la EIB.
- . Sustantivos
- . Adjetivos
- . Verbos
- . Pronombres
- . Mi familia
- . Mi comunidad
- . La pachamama
- . La cosmovisión
- . Los sufijos
- . La oración (SOV)
- . Oralidad en lengua aimara
- . Escritura en lengua aimara.
- . Creación de textos
- . Canciones



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

GIOVANA CCAMA RAMOS

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura de Gestión Curricular en Ciencias Sociales, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

DIPLOMATURA

de

GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,
en Naña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Walter Sixto Muquillo Anton
Rector

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

*Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao

El diploma consigna la denominación de DIPLOMATURA, término utilizado por la UPeU, para hacer mención al homólogo término de DIPLOMADO, utilizado por otras instituciones.

*El presente diploma se origina de acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Peruana Unión y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román. Resolución N° 2520-2023/UPeU-CU con fecha del 8 de junio de 2023.

Registro

Libro : 13-G
Folio : 4627



UPeU 00034748



CONSTANCIA

El Director de la Unidad Educativa Local de Collao, quien suscribe:

Hace constar:

Que, **GIOVANA CCAMA RAMOS**, desarrolló la **DIPLOMATURA DE GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES**, (el diploma consigna la denominación de **DIPLOMATURA**, término utilizado por la UPeU, para hacer mención al homólogo término de **DIPLOMADO**, utilizado por otras instituciones), desde el 8 de junio hasta el 28 de noviembre de 2023.

Se expide la presente Constancia de Notas, para los usos y fines que crea conveniente.

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	NOTAS	CR	TH
1	Gestión financiera: Desarrollo de competencias en la gestión financiera a una edad temprana que pueda disminuir la vulnerabilidad social y económica.	16	4	96
2	Diversificación curricular: Características de contexto y estudiante, y necesidades de aprendizaje.	17	4	96
3	Programación anual y unidades didácticas que organizan las experiencias de aprendizaje.	16	4	96
4	Estrategias didácticas para desarrollo de sesiones de aprendizaje.	16	4	96
5	Elaboración de proyectos de aprendizaje.	17	4	96
6	Estrategias didácticas para la evaluación permanente.	17	4	96
TOTAL			24	576

Collao, 25 de junio de 2024.



Mg. Germán Mamani Cachicatari

Coordinador de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación



Dra. Norja B. Ccari Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILLAVE



Resolución Ministerial

N° 520-2024-MINEDU

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0141799, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) oficializó la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023, efectuada mediante Acta N° 001-2023-CONAF, del Consejo de Administración – CONAF;

Que, el CNPIE 2023 es organizado con el objetivo de promover la calidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes, a través del financiamiento y la gestión de proyectos de innovación educativa y de investigación, liderados por las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica en sus distintas modalidades;

Que, las Bases del CNPIE 2023 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Oficios N° 00568-2023-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00006-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00073-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00120-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00126-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, así como los Informes N° 00625-2023-MINEDU/DM-FONDEP-G, N° 00003-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00258-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00433-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00461-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las IIEE públicas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2023;

Que, con los Informes N° 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00179-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatro mil setecientos veintidós (4 722) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del CNPIE 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2023;

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2024/10/18 18:55:26

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2024/10/18 18:53:44

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Doy V° B°

2024/10/18 18:50:32

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA

Doy V° B°

2024/10/18 17:18:09

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard

Director General-DIGEDD
MINEDU

Doy V° B°

2024/10/18 17:44:23

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
					LA COMPRENSIÓN LECTORA.
1841	ATENCIO	CONTRERAS	ERNESTO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1842	BALCONA	BALCON	ANGEL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1843	CALLOHUANCA	SÁNCHEZ	MARLENY AURELIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1844	CAÑI	CAMATICONA	JUAN ESDRAS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1845	CARTAGENA	CONDORI	ANTONIETA LUZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1846	CCAMA	RAMOS	GIOVANA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1847	CORNEJO	HANCCO	IVONNE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1848	FLORES	CONDORI	ISAAC FRANCISCO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1849	HUANACUNI	CHATA	MYRIAN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”



DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRAS LITERARIAS

Nro. Partida Registral: **00288-2022**
Asiento: **01**

Fecha Presentación: **2022-02-07**
Fecha de Inscripción: **2022-02-24**
No. de Expediente: **000458-2022**

DATOS DE LA OBRA

Título: **LAS IGLESIAS EN LA EPOCA COLONIAL EN ACORA, PUNO**
PUBLICADA
Lugar de Publicación: **PERU**
Fecha de Publicación: **2018-04-11**
Tipo: **ORIGINARIA,**
Páginas: **71**
Número de Edición: **PRIMERA**
No. de Ejemplares: **250**

DATOS DEL AUTOR O AUTORES

Apellidos y Nombres: **GONZALES JALIRI, DINA** Doc. De Identidad: **40016075** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **ASOCIACION LOS SAUCES MZ. I, LOTE 8, GREGORIO ALBARRACIN, TACNA, TACNA**
Fecha de Nacimiento: **1978-10-02**

Apellidos y Nombres: **CCAMA RAMOS, GIOVANA** Doc. De Identidad: **73933896** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **COMUNIDAD CAMPESINA CARITAMAYA, ACORA, PUNO, PUNO**
Fecha de Nacimiento: **1995-01-03**

Apellidos y Nombres: **CALDERON CARAZAS, SUGEY MILAGROS** Doc. De Identidad: **41063161** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **ASOCIACION 5 DE NOVIEMBRE MZ. A, LOTE 28, GREGORIO ALBARRACIN, TACNA, TACNA**
Fecha de Nacimiento: **1980-05-23**

DATOS DEL EDITOR

Apellidos y Nombres: **CALDERON CARAZAS, SUGEY MILAGROS**
Domicilio: **ASOCIACION 5 DE NOVIEMBRE MZ. A, LOTE 28, GREGORIO ALBARRACIN, TACNA, TACNA**

DATOS DEL TITULAR O TITULARES

Apellidos y Nombres: **GONZALES JALIRI, DINA** Doc. De Identidad: **40016075** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **ASOCIACION LOS SAUCES MZ. I, LOTE 8, GREGORIO ALBARRACIN, TACNA, TACNA**

Apellidos y Nombres: **CCAMA RAMOS, GIOVANA** Doc. De Identidad: **73933896** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **COMUNIDAD CAMPESINA CARITAMAYA, ACORA, PUNO, PUNO**

Apellidos y Nombres: **CALDERON CARAZAS, SUGEY MILAGROS** Doc. De Identidad: **41063161** País de Nacimiento: **PERU**
Domicilio: **ASOCIACION 5 DE NOVIEMBRE MZ. A, LOTE 28, GREGORIO ALBARRACIN, TACNA, TACNA**

OBSERVACIONES GENERALES :

NINGUNA.



Firmado digitalmente por VIENRICH ENRIQUEZ Fausto Alfonso Martin FAU 20133840533 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.03.2022 17:14:28 -05:00

El derecho de autor protege exclusivamente la forma original y creativa, mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículos 8º y 9º del Decreto Legislativo Nro. 822.)